



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00260-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres./as.

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto: LINEAMIENTOS PARA RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00119-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Me dirijo a usted con el fin de informar y solicitar la implementación de las siguientes medidas, en cumplimiento del Memorándum Múltiple de la referencia, emitido por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

La DRELM ha señalado que la pandemia generó una brecha considerable en los aprendizajes de los estudiantes debido, entre otros factores, a la falta de recursos tecnológicos adecuados en las familias de escuelas públicas para garantizar la calidad educativa virtual. Adicionalmente, los paros regionales de transportistas en abril, mayo y junio en Lima provocaron la suspensión de la modalidad educativa presencial, perjudicando los aprendizajes. Asimismo, el sismo de magnitud 6.1 del 15 de junio y sus réplicas causaron daños en la infraestructura de instituciones educativas de Lima Metropolitana, siendo las de la UGEL 02 y UGEL 04 las más afectadas y, por ello, algunas instituciones educativas se encuentran brindando el servicio educativo de manera temporal bajo la modalidad virtual.

En atención a lo expuesto, se les solicita tomar las siguientes acciones con carácter de urgencia:

1. **Reprogramar las actividades pedagógicas planificadas** y promover la participación masiva de los estudiantes en actividades que impulsen el avance hacia los niveles esperados en el desarrollo de sus competencias, asegurando la calidad de los aprendizajes establecidos en las siete políticas de Lima Metropolitana.
2. **En relación con las actividades de celebración por Fiestas Patrias**, y dada la mayor afectación en las instituciones educativas de nuestra UGEL 02, queda **prohibido, bajo responsabilidad, utilizar e interferir las horas de clase** para ensayos de preparación de actividades de desfile con la participación de

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0676399

CLAVE: 1ADE24

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

estudiantes y docentes. Asimismo, estas actividades no deberán implicar gastos económicos adicionales para los estudiantes, sin el consentimiento de los padres de familia.

3. Los directores de las instituciones educativas bajo su cargo que deseen promover o participar en actividades patrióticas de desfile, deberán **solicitar el permiso correspondiente a la Dirección de la UGEL**. Esta instancia, previo análisis y sustento de la pertinencia educativa y el cálculo del número de horas perdidas y/o trabajadas desde el inicio de clases 2025 a la fecha, denegará o autorizará la solicitud, bajo responsabilidad.

Agradecemos su atención y el cumplimiento estricto de estas disposiciones, las cuales buscan priorizar el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Lic. MARTHA CECILIA MARTÍNEZ MACALUPÚ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02

MCMM(e)AGEBRE
DRRB//AGEBRE

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0676399

CLAVE: 1ADE24

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

